



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



REF.: Extiéndase el otorgamiento
de la Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 105
ACR/aod
19082022

EXENTO N° 0 0 0 9 3 1

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 AGO 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000128 de fecha de 02 de febrero de 2022, que otorga patente municipal comercial Provisoria hasta el 31 de julio de 2022.

Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1624 de fecha 11-08-2022.

- La Solicitud del contribuyente por extensión plazo de la patente municipal provisoria.
- Certificado declaración de capital de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Patentes municipales de la Municipalidad de Las Condes, según declaración capital propio año tributario 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000480, a contar del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, a **SOLAR TI DIECISEIS SPA. RUT N° 77.011.891-3**, representante legal don Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle, RUT [REDACTED] para que explote el rubro de Desarrollo de Proyectos de energía Fotovoltaico, ubicado en Sector Vendido lote B s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Además se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

